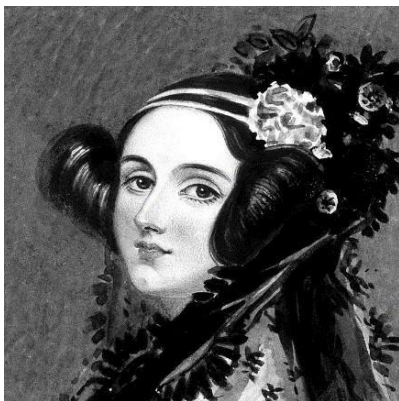


Beca “Ada Byron”

En el contexto actual, la creación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI) es crítica para el desarrollo económico y social de los países (Buré, 2007). Las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) son claves en este proceso. Sin embargo, se evidencia una escasa participación de mujeres en el ámbito educativo y laboral de estas áreas. Esto representa una pérdida no sólo para las mujeres, sino para las sociedades en su conjunto, en tanto ven limitadas sus posibilidades de creación de capacidades en STEM y de impulsar su desarrollo en términos de sostenibilidad y participación equitativa de varones y mujeres (UNESCO, 2017 y 2018).

Las mujeres no alcanzan el 23% del total de personas que estudian ingeniería a nivel nacional. Esta escasa participación de mujeres en las áreas de CTI entre otros factores, atenta contra su futura empleabilidad, en un contexto de creciente automatización y digitalización de la economía (OECD, 2013 citado en Basco y Lavena, 2019). En este sentido, se estima que el 75% de los futuros trabajos requerirán capacidades en STEM (UNESCO, 2018), por lo que si la situación actual persistiese esto implicaría la pérdida de trabajo para muchas mujeres y una limitante para las matrices productivas de los países.



Augusta Ada King, condesa de Lovelace (Londres, 10 de diciembre de 1815-íd., 27 de noviembre de 1852), registrada al nacer como Augusta Ada Byron y conocida habitualmente como Ada Lovelace, fue una matemática y escritora británica, célebre sobre todo por su trabajo acerca de la calculadora de uso general de Charles Babbage, la denominada máquina analítica. Entre sus notas sobre la máquina, se encuentra lo que se reconoce hoy como el primer algoritmo destinado a ser procesado por una máquina, por lo que se la considera como la primera programadora de computadoras. (Fuente: Wikipedia).

La Beca ADA BYRON, se enmarca dentro del programa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente el Número 5, que refiere a la igualdad de género. En este sentido, la beca busca facilitar el acceso de talento femenino dentro del mundo de la ingeniería y las tecnologías dada su importancia en el desarrollo socioeconómico del país. Si bien existen múltiples factores que puedan llegar a explicar los motivos por los cuales las jóvenes y adolescentes no optan por estas áreas creemos que mucho puede pesar la falta de referentes femeninos en el rol. Es así que en la UCU impulsamos el premio “ADA BYRON a la Mujer Tecnóloga” y desde esa iniciativa, esta beca que esperamos permita acercar más mujeres a las áreas de STEM.

1. OBJETIVOS

- 1.1. Realizar un concurso de alcance nacional, que permita a estudiantes mujeres con 3° de EMS aprobado (6° año) que quieran estudiar una carrera de nuestra Facultad de Ingeniería y Tecnologías, participar por una BECA de estudios.
- 1.2. Dar a conocer las carreras entre estudiantes talentosas que están interesadas en seguir su vocación con formación universitaria.
- 1.3. Proponer un espacio para mostrar lo que las jóvenes son capaces de hacer.

2. CÓMO PARTICIPO

- 2.1. Podrán participar sólo estudiantes mujeres que estén cursando 3º de bachillerato (6º año) en este año o tengan aprobado bachillerato completo (con un límite de edad de hasta 20 años cumplidos al 1 de marzo de 2026). Deberán contar con un bachillerato que tenga al menos un curso de matemáticas en el último año. Las participantes del concurso no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases (marzo 2026). Las participantes podrán ser de cualquier punto del país.
- 2.2. La participación será en equipos. Cada equipo debe estar conformado por 2 estudiantes. En caso de que una estudiante quiera participar, pero no consiga formar equipo, puede completar el formulario de inscripción de forma individual y la pondremos en contacto con otra estudiante en su misma situación (en caso de que haya).
- 2.3. La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.4. Cada equipo (o participante) deberá inscribirse al concurso antes del **lunes 24 de noviembre de 2025 a las 12:00 h** en el siguiente link:
<https://l2v3g0s3tgn.typeform.com/to/jkUTWmMw>
- 2.5. Aquellas estudiantes que ya se encuentren matriculadas para iniciar sus carreras en marzo de 2026 en la UCU, podrán participar del desafío, pero deberán completar su equipo con otra persona **que no esté inscripta**.
- 2.6. El desafío se realizará entre el 25 y 28 de noviembre de 2025.

3. CONSIGNA DEL DESAFÍO

- 3.1. **Contexto:** La Organización de las Naciones Unidas (ONU) conformada por 193 estados, presentaron en el año 2015 los 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores de Desarrollo Sostenible más conocido como la “Agenda 2030” (periodo 2015-2030). Los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tocan temas sensibles a nivel global, como la reducción de la pobreza, salud, calidad educativa, igualdad de género, infraestructura, reducción de desigualdades, acción por el clima, entre otros. En todos estos ODS, de forma transversal o directa, la formación en ingeniería es necesaria.

En la UCU nos proponemos colaborar en la formación de profesionales que puedan actuar para lograr impactos positivos en la sociedad contribuyendo al cumplimiento de la “agenda 2030 de la ONU”.

- 3.2. **Pregunta disparadora:** *¿Cuál es el rol que juegan las profesionales de ingeniería y tecnologías para el cumplimiento de los ODS 11 y 12 de la agenda 2030?*
- 3.3. **Objetivo:** A partir de uno de los ODS, el juego consiste en identificar un problema que conozcan de la realidad local que se asocie a ese ODS y pueda ser resuelto a través del uso de ingeniería y tecnologías (por ejemplo, gestión de residuos urbanos, contaminación de agua, desperdicios de alimentos, etc.). Una vez que tengan identificado el problema, deben proponer una solución que contribuya al desarrollo del ODS escogido. Se busca que puedan formular el problema a resolver, y las ideas para resolverlo, con el mayor detalle posible, contemplando todas las aristas del problema. Se espera que la solución propuesta sea acorde al nivel académico de las participantes.

4. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA

- 4.1. La competencia se realizará entre el martes 25 de noviembre y viernes 28 de noviembre de 2025.
- 4.2. Las instancias del desafío serán realizadas en modalidad online (con opción presencial de los encuentros con las tutoras en el Edificio Central del **Campus Montevideo**).
- 4.3. **Agenda de la competencia:**
- **Martes 25 de noviembre de 2025:** lanzamiento de la competencia en formato virtual a las 16:00 h.
 - **Miércoles 26, jueves 27 y viernes 28 de noviembre de 2025 de 15:00 a 16:00 h:** trabajo en el desarrollo de las soluciones junto a las tutoras designadas. En estos días tendrán encuentros virtuales con las tutoras y podrán utilizar las instalaciones de UCU para trabajar.
 - **Viernes 28 de noviembre de 2025 a las 18:00 h:** plazo final para entrega de proyectos.
- 4.4. **Aclaración:** *En caso de no presentar los recaudos solicitados o que no se cumplieran los requisitos exigidos, el equipo omiso será descalificado, y su lugar será ocupado por el equipo que lo sigue en el puntaje.*

5. JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

- 5.1. El tribunal evaluador estará constituido por académicos de la UCU, quienes evaluarán las propuestas presentadas y decidirán cuál es la más innovadora, creativa y con mayor aplicación del proceso de ingeniería.
- 5.2. Los resultados de la deliberación se comunicarán el martes 2 de diciembre de 2025.

6. PREMIOS

- 6.1. Se elegirá un primer premio general para el equipo que obtenga el primer puesto, al que se le otorgará una BECA de 80% para estudiar una carrera de grado de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías que comience en marzo de 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 19 de diciembre de 2025 para poder hacer uso del premio.
- 6.2. Se elegirá un segundo premio general para el equipo que obtenga el segundo puesto, al que se le otorgará una BECA de 50% para estudiar una carrera de grado de la Facultad de

Ingeniería y Tecnologías que comience en marzo de 2026. La beca no es transferible y el ganador deberá matricularse antes del viernes 19 de diciembre de 2025 para poder hacer uso del premio.

- 6.3. Adicionalmente, el jurado podrá otorgar menciones que consistirán en BECAS de 30% para una carrera de grado de la Facultad de Ingeniería y Tecnologías que comience en marzo de 2026.
- 6.4. En caso de que alguno de los ganadores de este certamen, también haya obtenido una BECA en el marco del Concurso de Becas de la UCU podrá optar por una de las dos (no siendo acumulables).

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 7.2. Los participantes del concurso autorizan a UCU a la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad, en general y a las actividades académicas y oferta académica de la misma, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 7.3. Los ganadores del concurso conforme lo regulado en el capítulo 4 del presente, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dicha Universidad de sus nombres, y otorgan la cesión a la misma, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 7.4. En lo pertinente, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 7.5. En todos los casos, solo podrán participar nuevos ingresos 2026, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.

- 7.6. La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.
- 7.7. No podrán presentarse al concurso personas que hayan terminado de cursar una carrera de grado en cualquier universidad.